



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 361-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 21 de Agosto de 2023

### VISTO:

La Carta N° 28-2023-COSEZA, Informe N° 027-2023/JEGA/SO, Informe N° 1167-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G, Memorándum N° 7913-2023/MDAV-GGM, Informe N° 460-2023-GAJ-MDAV, Memorándum N° 7960-2023/MDAV-GGM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en el numeral 142.1 del artículo 142 que el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso;

Que, en el numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento, se establece que cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. En el numeral 142.8 señala que: Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión (numerales incorporados por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF);

Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente Municipal y de otra parte la Empresa Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MDAV-GM, con el objeto de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO VIAL URBANO DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PRIMAVERA SECTOR IV: CALLE LOS JARDINES, PROLONGACION LOS JARDINES, CALLE LOS LAURELES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES - VILLA PRIMAVERA IV ETAPA, Código Unificado N° 2165758, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Carta N° 28-2023-COSEZA de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, el Gerente General de Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, alcanza a la Supervisora de Obra, el calendario de avance de obra valorizado al reinicio de obra y programa de ejecución de obra (CPM), con un plazo contractual de 120 días calendario, computados a partir del 21 de noviembre de 2022;

Que, con Informe N° 027-2023/JEGA/SO de fecha de recepción 11 de agosto de 2023, la Supervisora de Obra ING. JULIA ELIZABETH GUERRA ARRESE, informa a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, que el día 21 de julio de 2023, que aprueba el calendario de avance de obra valorizado al reinicio n° 02 de obra y programa de ejecución de obra (CPM);

Que, mediante Informe N° 1167-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha de recepción 15 de agosto de 2023, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano ING. FRANZ JAMES JARA VERA, solicita y sustenta a la Gerencia Municipal, la resolución de aprobación de calendario de avance de obra valorizado al reinicio n° 02 de obra y programa de ejecución de obra, precisando que la actualización de los cronogramas y calendarios ha sido realizada en respuesta a la suspensión de plazo n° 02, abarcando desde el 21 de julio de 2023 hasta el 08 de agosto, fecha de reinicio de obra. La revisión de estos documentos ha incluido aspectos técnicos fundamentales para garantizar la integridad de la planificación y la ejecución efectiva de la obra, verificándose: avances programados mensuales, ruta crítica del cronograma gantt, causas de suspensión y reinicio de obra, fecha de inicio del proyecto, nueva fecha de término reprogramado, comprobando que la fecha de término reprogramado de obra, fijada en el 24 de agosto de 2023, esté correctamente reflejada en los documentos presentados;

Que, con Memorándum N° 7913-2023/MDAV-GGM de fecha 16 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se derivan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que previa revisión y evaluación emita opinión legal respecto a la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra valorizado al reinicio n° 02 de obra y programa de ejecución de obra;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 361-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 21 de Agosto de 2023

Que, con Informe N° 460-2023-GAJ-MDAV de fecha de recepción 17 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica ABG. RASI CHAVEZ LADINES, emite opinión legal favorable para la aprobación del calendario, mediante resolución de alcaldía;

Que, con Memorándum N° 7960-2023/MDAV-GGM de la Gerencia Municipal con fecha 18 de agosto de 2023, se derivan los actuados a la Secretaría General, para la proyección de resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el calendario de avance de obra valorizado al reinicio n° 02 de obra y programa de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO VIAL URBANO DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PRIMAVERA SECTOR IV: CALLE LOS JARDINES, PROLONGACION LOS JARDINES, CALLE LOS LAURELES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES - VILLA PRIMAVERA IV ETAPA**, Código Unificado N° 2165758, presentados por la Empresa Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, teniendo como nueva fecha de término reprogramada de obra el 24 de agosto de 2023, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MDAV-GM del 14 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa Construcciones y Servicios Zarumilla SAC, Supervisora de Obra, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
  
Ing. César Enrique Chapeñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026

